



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 29 de febrero de 1980

Núm. 50

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.543

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Administración especial, que podrá incrementarse con aquéllas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.** Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Administración especial, encuadrada en el subgrupo de Administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda.** Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depostaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso se computará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

**Tercera. Instancias.** — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen a jurar acatamiento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, salvo la excepción señalada del justificante de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten el día en que la formulen. Aquellos solicitantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonándose en tal caso los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto a la instancia deberá acompañarse el taloncillo de resguardo justificativo del giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

**Cuarta. Admisión, exclusión y recusación.** — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulador de estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

**Quinta. Tribunal.** — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. (De carácter práctico). — Levantamiento. — Alineaciones. — Rasantes. — Replanteos y cálculo de superficies (métodos). — Mantenimiento cartográfico.

Para el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar los textos que estimen convenientes. El tiempo para su realización será fijado, inmediatamente antes de su comienzo, por el Tribunal, a la vista de la concreta prueba que ponga para su realización.

Segundo. Desarrollar por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, cualquier cuestión o ejercicio que el Tribunal fijará, de entre los siguientes epígrafes:

a) Planteamiento urbanístico. — Clases de planes y contenido de cada uno de ellos. — Los efectos del plan. — Calificación del suelo.

b) Altimetría: clasificación y métodos altimétricos. — Nivelación de alta precisión. — Nivelación de un territorio. — Punto fundamental.

c) Planos de población obtenidos por topografía clásica y por aurofotogrametría. — Fases de ejecución de los mismos.

d) Determinación de la meridiana. Orientación astronómica de una base deducida.

e) Redes geodésicas. — Red trigonométrica, topográfica y de relleno. — Triangulaciones: puntos de apoyo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarlo.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará el nombre del aprobado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de la propuesta del Tribunal elevada

a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto del Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como al Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.500

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Notificación

Solicitada la reversión de unos terrenos adquiridos en su día por la compañía concesionaria de la explotación del ferrocarril de Haro a Ezcaray, se notifica a la compañía «Ferrocarril Secundario, con garantía de interés por el Estado, de Haro a Ezcaray», como concesionaria de la explotación del ferrocarril citado, para que por su representante legal, y en un plazo de veinte días, manifieste, como adquirente que fué del inmueble que a continuación se cita, y destinado a la construcción de la vía férrea y dependencias del mismo, lo que a su derecho convenga como titular de las obligaciones y derechos derivados de la reversión, según dispone el artículo 5-2-7.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sobre la forma de adquisición del mismo.

Parcela E-1, hoy desafectada, junto con otras, según acta de desadscripción levantada en Logroño el 2 de marzo de 1973 e integrada en el Patrimonio del Estado; corresponde a unos terrenos situados en el término municipal de Ezcaray, con una superficie de 8.160 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 45 metros, con la caja de la vía y calleja; Sur, en línea de 14 metros, con finca de Evaristo Arrea Cámara; Este, en línea de 270 metros, con propiedades de

Eduardo Alesanco Gómez, Juan Guerra González, municipio y camino de Ezcaray a Pazuengos, y Oeste, en línea de 270 metros, con paseo de la Fuente de los Estudiantes a Allende. En esta parcela existen las siguientes construcciones (en 1973): Muelle, almacén, edificio estación, servicios sanitarios, caseta y cochera.

Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.596

### Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la unificación de las concesiones de Montañana a Zaragoza por las carreteras Z-800 y N-II, Cadrete-Zaragoza por la N-330, Casetas-Zaragoza por la N-232, Santa Isabel-Alfindén-Zaragoza por la N-II, la Puebla de Alfindén-Zaragoza por la N-II e hijuela a polígono de Malpica, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta cuarta Jefatura Regional de Transporte el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, Cuarte, Cadrete, La Puebla de Alfindén, Diputación General de Aragón, Asociaciones de Transportistas, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 21 de febrero de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.554

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de línea a 10 KV ET «La Bombarda»-ET «Montsalud», en término municipal de Zaragoza (AT 135-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas

Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ET número 3 y número 4 del polígono «La Bombarda».

Final: ET número 11 de «Monsalud».

Longitud: 160 metros, el tramo subterráneo, que partirá de la ET número 3; 170 metros, el que partirá de la ET número 4, y 187'50 metros, el tramo aéreo, que partirá de la torre metálica en que terminarán los tramos subterráneos y terminará en la ET número 11 de «Monsalud».

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Cable subterráneo de 3 x 150 milímetros cuadrados de Al en los tramos subterráneos y cable de Al-180 sobre apoyos metálicos en el tramo aéreo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 19 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.556

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 10 KVA y su acometida a 3 KV para el Ayuntamiento de Luna (AT 224-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Luna, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Luna (barrio de Lacorvilla), destinada a suministro de energía eléctrica para dos grupos motobombas de 7,5 CV cada uno, con potencias eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan-Antonio Olaverri Paricio, en Tudela y octubre de 1979,

con presupuesto de ejecución de pesetas 1.892.000,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 3-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA, de 3-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 3-15 KV y 2.610 metros de longitud, que arrancará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza «Marracos-Lacorvilla» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.640

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.026 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de «Aceros Boixareu», S. A., contra don Pablo Ponce Resano, de «Talleres Ponce», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta modelo R-4, matrícula Z-8529-D; en 70.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Mercedes», con matrícula Z-3950-D; en 250.000 pesetas. Total, 320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.639

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.411 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Talleres Trisán», S. L., contra «Tefro», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno marca «Victoria», de 2 metros entre puntos, con motor acoplado de 15 HP; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.679

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 136 de 1979, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de «Libra, Mutua de Seguros Generales», contra «Pla de Maset», S. A., y don Plácido Campillos Beltrán, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vivienda sita en Zaragoza (paseo Fernando el Católico, núm. 55, cuarto izquierdo); tasada en 4.100.000 pesetas.

2. Rústica en el paraje «Acampo de las Cabras», de Cuarte; le corres-

ponde una séptima parte; en pesetas 900.000.

4. Rústica en el campo llamado de «Torrero» o «El Pastor»; una séptima parte; tasada en 150.000 pesetas.

5. Rústica en el paraje denominado «Sisallete», de Cadrete; una séptima parte; tasada en 5.400.000 pesetas.

6. Rústica en el paraje denominado «Obradoras», también de Cadrete; una séptima parte; tasada en 180.000 pesetas.

7. Rústica en el paraje «Pesquera Alta», de Cuarte; una séptima parte indivisa; tasada en 200.000 pesetas.

8. Rústica en el paraje «Pesquera», de Cuarte, conocida por «Casetón de Cuarte»; una sexta parte; tasada en 200.000 pesetas.

9. Rústica en la partida «El Plano», de Cadrete; una sexta parte; tasada en 1.800.000 pesetas.

10. Rústica en la partida «El Plano» o «Rinconada», de Cadrete; una sexta parte; tasada en 1.400.000 pesetas.

Total, 14.330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.674

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.399 de 1977, a instancia del Procurador señor Jiménez, en representación de Jesús Báez Puente, contra Casiano Ibáñez Cascán, de esta vecindad (Calvo Sotelo, 33), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Dodge Dart», matrícula Z-66.470; en 25.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa estilo inglés, con encimera de cristal; seis sillas haciendo juego, con asiento tapizado en verde; una consola trinchante, con tres cajones en el centro y dos puertas, con encimera de mármol; un mueble rinconera-bar, con dos puertas; en 15.000 pesetas.

3. Un cuarto de estar compuesto de mesa redonda, tipo nido; dos sillones y sofá y dos sillas, tapizados en terciopelo marrón; un mueble vitrina, con dos cajones centrales, dos puertas laterales y cristalera; en 14.000 pesetas.

4. Una lámpara de bronce, con cinco brazos; otra lámpara de bronce, con quince brazos; un espejo-luna, de pared, y un reloj de mesa, en bronce; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.633

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.369 de 1978, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Aniceto Cantós Torró, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo «Citroën», modelo «Palas», matrícula AB-1461-C; valorado en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Renault 4», sobreelevada, matrícula AB-9068-B; valorada en 200.000 pesetas.

3. Una furgoneta «Renault 4», matrícula AB-9039-B; valorada en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.635

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 591 de 1979, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «División Industrial de Maquinaria y Servicios de Hostelería», S. L., contra don Sebastián Floría Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una cámara frigorífica, marca «Farma», con su motor acoplado para botellero; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.628

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en autos de menor caudía núm. 139 de 1980, seguidos a instancia de «Revestimientos Decorativos», S. L., representada por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra otra y herencia yacente y herederos desconocidos de don Pablo Pérez Galindo, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.636

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 662 de 1979, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de «Puertas y Tableros Hernández», S. A., contra don Juan Marín Olmo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de lijar, de contacto, marca «Boser», modelo CLS-100; en 90.000 pesetas.

2. Un banco de encolar, marca «Boser», de 2'50 x 3'50 metros; en pesetas 45.000.

3. Una máquina tupi, marca «Boser», modelo LS-80; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.637

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 1.238 de 1979, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de «B.H.A.Z.S.A.», contra «Navasola», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuatrocientas cuarenta y cinco estanterías metálicas, de distintas medidas; en 802.000 pesetas.

2. Trescientos ochenta y tres ángulos y bandejas, de distintas medidas; en 240.000 pesetas.

3. Doscientas cuarenta y cuatro cajas de grapillones, con cien cada una de ellas; en 7.000 pesetas.

4. Doscientas noventa cajas de cinta aislante; en 13.000 pesetas.

5. Una caja con cadena de pantalilla, de 40 metros; en 80 pesetas.

6. Siete apliques marca «Luxin», modelo 427, negros; en 1.500 pesetas.

7. Treinta y cuatro pulsadores contactores; cuatrocientos indicadores de marcha y parada; treinta pulsadores modelo 83136; un pulsador modelo 83535; veinte pulsadores 83529; cuarenta y cinco pulsadores modelo 83111; sesenta pulsadores modelo 83517; en 40.000 pesetas.

8. Sesenta y cinco cajas de abrazaderas, de distintas medidas; en pesetas 20.000.

9. Cuarenta y seis cajas de clavos, de diferentes medidas; cinco cajas de tuercas, marca «Spit»; quince cajas de detonadores; cuatro cajas de tornillos, con tuercas; veinticinco conexiones, tres cajas de tornillos, de 22 x 70; doscientos interruptores serie final; sesenta salidas cordón, serie lineal; veinticinco pilotos modelo 945; veinte cajas de veinticinco redes, unidad americana, modelo 416, lineal; trescientas bases enchufe americano, lineal; ochocientos ochenta tumbadores, serie lineal; cien cubrebornes limitador; trescientas sesenta placas de tres elementos; sesenta placas modelo 317-LG; veintidós placas y una ventanilla; cien placas y novecientas ventanillas; diecinueve cajas de limitadores; doce cajas limitador, referencia 2450; doscientos cincuenta interruptores bipolares, metrópoli; cinco capas superficie; venticinco zócalos; treinta y seis tapas superficie, para un mismo modelo 3094; ochocientas bases metrópoli, 3012; ochenta y siete cajas de tres elementos, metrópoli; quince cajas para empotrar, de cuatro elementos, metrópoli; ciento treinta cortacircuitos bipolares, modelo 3036; siete zumbadores modelo ZE-220; ocho cajas metrópoli, de un elemento; ocho fundas tubulares, de diámetro 6; siete zócalos superficie; treinta portafusibles de cristal; ciento cuarenta y cuatro zumbadores modelo 3023, serie metrópoli; en 300.000 pesetas.

10. Ciento ochenta y cuatro lámparas modelo 3050, serie neón; diecisiete clavijas modelo 3023, serie metrópoli; diez placas de un elemento,

3089; veinticinco prolongadores, 3056; quince tapas ciegas; cien cartuchos fusibles; veinticuatro bases bipolares, 3017; veinte clavijas convertibles; cincuenta placas aluminio, de un elemento; ciento cuarenta clavijas tripolares, metrópoli; doce interruptores automáticos, L-C-Is-a; cincuenta pulsadores 308-6A; cien interruptores pulsadores, 136-B-B; ciento cincuenta enchufes base, 307-6A; doscientas cincuenta bases enchufes, 474-70V; doscientas cincuenta cajas de empotrar, 140 x 140; doscientas tapas limitador «Lemag»; mil cuatrocientos metros de tubo acerado, de 5'100, «Lemag», cubrebordes; un QCL, 50A; diez disyuntores QLC, de distintas clases; un transformador diferencial, 30 A, «Lemag»; un amplificador para transformador «Lemag»; quince interruptores automáticos, L-2SA; un interruptor marca «Lemag», 22-6A; tres interruptores marca «Lemag», 22-7SA; un interruptor marca «Lemag», DIL-10A; en 75.000 pesetas.

11. Cuatro «Grady-Kil», 10A; un «Gade», L16; dos interruptores modelo 2NPL7A; un interruptor 2LC40A; un interruptor 2LC, 7'5 A; un interruptor 2LC, 25 A; dos interruptores 2NPL, 40 A; cuatro interruptores 20 A, QNPL; diez interruptores AP6, 20 A; treinta y tres interruptores «Lemag», de diferentes modelos; siete limitadores «Lemag», 25 A; diecinueve interruptores «Lemag», de distintos modelos; diez cajas «Lemag», empotrar, ISO; catorce interruptores automáticos, «Lemag», de distintos modelos; diecinueve interruptores «Metrom», automáticos, de diferentes modelos; tres interruptores diferenciales, «Lemag 407», a 34 A; veinticuatro LI, 7SA; un interruptor diferencial, «Lemag 25», 0'3-25 A; nueve interruptores diferenciales, de diferentes marcas y modelos; en 32.000 pesetas.

12. Un interruptor de cuatro polos, 7'5 A; ciento ochenta y ocho interruptores diferenciales, de diferentes marcas y modelos; diez tapas cubrebornes, SSTO-18; cinco tapas cubrebornes, «Siemens», SSTO16; cien «Siemens», STUK-SSTI24, 24 metros cuadrados; una «Siemens», SSV6, 120-24-160 A, 1-F-86-160 A; doscientas conexiones grises; setenta metros semplás, de distintas medidas; en 110.000 pesetas.

13. Veinticuatro metros de manguera semplás, de 4 x 4; cuarenta y cinco metros manguera semplás, de distintas pulgadas; diez metros manguera semplás, de 3'5 x 16; doscientos treinta y un metros antihumedad, de diferentes medidas; cuatrocientos treinta y seis metros de cable semplás, de diferentes pulgadas; veinte metros de semplás, de varias medidas y retajos; en 150.000 pesetas.

14. Mil metros antihumedad, varias medidas; doscientos setenta metros de manguera, de diferentes medidas; ochenta metros de cable, de 6; quinientos metros de hilo de tierra, de 1; cuatrocientos sesenta metros de manguera, de distintas medidas; treinta metros de cable, de 50; doscientos metros antihumedad, de 3 x 1; ochocientos cinco metros de cable, de diferentes medidas; quinientos cincuenta metros paralelos, de 2 x 0'5, marrón; doscientos metros de cable, de 50 milímetros; treinta metros de cable, de

85 milímetros; cincuenta metros de hilo de línea, de 70 milímetros; diez metros de sirga de cobre, de 70 milímetros; sesenta metros de sirga de cobre, de 10 milímetros; en 150.000 pesetas.

15. Veintidós metros de varilla de cobre, de 12 milímetros; noventa y seis metros antihumedad, de 3 x 2'5; treinta metros de hilo de línea, de 100 milímetros; sesenta metros de hilo flexible, de 25 milímetros, gris; cuarenta metros antihumedad, de 4 x 10; cuarenta metros manguera, de 3 x 16; cincuenta metros de manguera, de 3'5 x 16; sesenta metros de hilo de línea, de 2; sesenta metros manguera, de 3 x 2'5; doscientos ochenta metros de manguera, semplás, de diferentes medidas; ciento cincuenta metros de bajo, gama 3 x 1; en 100.540 pesetas.

16. Tres mil setecientos ochenta y dos lámparas, de diferentes marcas y modelos; en 180.830 pesetas.

17. Cinco mil ciento cuarenta y nueve lámparas, de diferentes marcas y modelos; en 200.000 pesetas.

18. Seis mil noventa y nueve lámparas, de diferentes marcas y modelos; en 225.000 pesetas.

19. Cinco mil doscientas noventa y tres lámparas, de diferentes marcas y modelos; en 150.000 pesetas.

20. Trece pantallas PG, 160 W; cuatrocientos cuarenta y cinco tubos de 40 W, luz día; doscientos cuatro tubos de 25 W; veinticuatro tubos de 40 W, amarillos; seis tubos de 65 W; cinco tubos circulares, de 32 W; dos estabilizadores; ochenta y cinco tubos color, de 14 W; seis tubos de 40 W, verdes; cincuenta tubos de colores, de 20 W; dieciocho tubos de 20 W; doscientas noventa prensas tapas, de diferentes modelos; seiscientos cincuenta pilotos señalización, de diferentes medidas; tres mil doscientos terminales, de diferentes tipos; nueve cajas bornes, tipo BM-63; cinco cajas bornes, de 100 a 750 milímetros, BN-300; en 198.720 pesetas.

21. Veinte conexiones plancha; doscientas veinticinco cajas marros, de designación «Ciami», de distintos modelos; treinta regletas conexión; veintinueve cajas bornes, de diferentes marcas y modelos; doscientas abrazaderas, cable de 30 milímetros; treinta y cuatro pulsadores verdes, contactos; cuatrocientos indicadores marcha y parada; quince pulsadores 83136; catorce pulsadores 83535; veinte pulsadores parada, color negro, modelo 83527; veinticinco ejes prolongadores; veinte ejes prolongadores, modelo 83111; sesenta y cinco cajas de abrazaderas, de diferentes medidas; cuarenta y seis cajas de clavos, de diferentes medidas; cinco cajas de tuercas, de diferentes medidas; nueve cajas de detonadores; cuatro cajas de tornillos con tuerca; seis detonadores, 060; veinticinco conexiones; tres cajas tornillos; dos interruptores modelo 83502; diez soportes para exteriores, modelo 23006, IEP; una luminaria industrial, 10014; tres luminarias estanca, 64052; en 85.000 pesetas.

22. Una luminaria modelo 10012, IEP; seis flexos, de distintos modelos y marcas; extractores de aire; un mecano «Met», tipo ST-23, de 2 CV y de 1.390 revoluciones por minuto; veintidós crumesas, de diferentes modelos

y marcas; cuatro pletinas de plata, de 115 x 5 y de 4'50 metros de longitud, marca «Cima»; siete pletinas de plata, de 115 x 5 y de 4'50; noventa y tres extractores, de diferentes modelos, marca «Crymesa»; trescientos cincuenta metros de tubo elecplás, de diferentes modelos; en 92.000 pesetas.

23. Sesenta metros de tubo elecplás, de diferentes medidas; ciento treinta metros de tubo flexible, de acero y de diferentes medidas; noventa y siete PG, de diferentes vatios y marcas; en 32.000 pesetas.

24. Ocho contactores, 1-Stuck-D3, 220 V; cuatro relés dermino, DF Mon RIK-06'3; dos mancho, LP, roja, Mon G; un limitador LD, SI-2; tres RP-9, T2R, 220; sesenta cabezales portátiles; setenta y cinco clavijas gama; cincuenta regletas fichas, 10 milímetros; cuatro troqueles; cuatrocientos setenta y siete apliques; veinticinco bases normales; setenta y cinco clavijas normales; tres resistencias de termo, de 220 V; doscientas sesenta clavijas RTV; cien acoplamientos; siete apliques luxis; en 30.000 pesetas.

25. Cien metros de cable, de un polo; quince metros de cable antenas; quinientos sesenta acoplamientos; diecisiete ojos de buey; ciento diez interruptores flexo; en 15.000 pesetas.

26. Ciento cinco interruptores paso; novecientos veinte portalámparas, rosca 10; doscientos cuarenta portalámparas; cinco extractores HBT-2, 275 W; diecisiete ojos de buey, lujo; quinientas cajas «Mox»; doscientos dieciséis portalámparas, portátiles; en 35.580 pesetas.

27. Doscientas cajas, 50 x 50; veinticinco cajas empotor; cien tapas, de 100 x 100; veinticinco tapas, de 40 x 50; diez mil bridas nylon; doscientas veinticinco lámparas-pantalla; doscientos portacebadores; cuatrocientas ochenta cajas empotor, 200 x 200; doscientas cajas empotor, serie 6.000, TTE-SAL; setenta y siete zumbadores; setenta interruptores unipolares; seis interruptores tripolares; veinticinco superiores; veinte rollos guía; veinticinco interruptores tincinos, 26 amperios; nueve teléfonos «Fermax»; un contestador; dos relojes horario de lunes; en 80.000 pesetas.

28. Ciento cinco cebadores, de distintos vatios; ciento siete conexiones plancha y hornillo; veintidós interruptores «Limens», de diferentes modelos; cuarenta placas, dos elementos, S-326; cincuenta y ocho placas ciegas, SUI-32; ochenta pilotos 220 W, 32; diecinueve pulsadores, 32; veinticinco interruptores 445-B; ocho interruptores, 610; cincuenta placas, 411-172; setenta mecanismos, 700; setecientas sesenta placas, de diferentes modelos; ochocientos sesenta mecanismos, 710-723-722-721; diez placas, 410; tres acoplamientos, 66-P; cinco conexiones, 57-69; trescientas diecisiete reactancias, 290; dos desconectadores grandes, ACS; ochenta placas incorporadas, un mecanismo, 6 amperios, 250 W; treinta placas incorporadas, un mecanismo (765), 6 amperios, 250 W; ciento cincuenta clavijas enchufe americano, TT-390, 10 amperios; en 125.180 pesetas.

29. Trescientas cincuenta clavijas convertidoras, 6 amperios; base «Esotra», 10 amperios; veintitrés enchufes superficie, de distintos tamaños; qui-

nientos portalámparas para poner flores encima, 423-B; cinco pequeños interruptores magnetotérmicos, 7424-11-20; cuatrocientos cincuenta mecanismos de base americana, 10 amperios; trescientas bases de enchufe americano, 175 y 125, núm. 381, BJC; cien pulsadores BJC, 467; setenta placas mecanismos, serie incorporada, 6 amperios; doscientas bases enchufes, 474, «Blamos»; trescientas sesenta placas redondas, con garras, de distintos modelos; un interruptor 7021; tres zumbadores BJC, 607; treinta y cinco bases, de diferentes modelos; doscientos ochenta mecanismos, de diferentes modelos; trescientos embellecedores, 456; en 90.840 pesetas.

30. Sesenta y siete enchufes, S-48, interruptores 525; veinte interruptores, S-32; cien pulsadores, S-32; treinta y dos cajas, 1E-S48; veintitrés placas, BE-524; cuarenta zumbadores, S-32, cuarenta y dos interruptores, S-48; diez transformadores; ciento treinta interruptores, de diversas marcas, veintiocho clavijas, III-548; diez enchufes, S-48; veinte cajas, S-600; veinte triples; cincuenta cortacircuitos; en 17.585 pesetas.

31. Siete transformadores de corriente; cinco pulsadores, serie 24, veinte interruptores, serie 24; quince pilotos, serie 24; sesenta interruptores de paso; veinte enchufes americanos, de porcelana; seis portalámparas, con enchufe; diez portalámparas de tirador; veinte roscas portalámparas, de rosca normal; sesenta y ocho portalámparas de tirador dorado; un contador de 24 V; diez placas cuadradas, serie 24; veinte enchufes europeos, de porcelana; diez interruptores normales; cincuenta enchufes, de 6 V; veinte portalámparas, con enchufe; cien acoplamientos europeos-americanos; cuarenta cortacircuitos; diez clavijas alemanas; nueve portalámparas, de porcelana; nueve enchufes de la serie 8; diez interruptores de la serie 32; diez bases aéreas, americanas; cincuenta bases aéreas, europeas; noventa clavijas triples; en 32.000 pesetas.

32. Seiscientos treinta enchufes, de 6 V; veinte clavijas americanas, TT, serie 11; ciento diez portalámparas, rosca unión base; veinte clavijas alemanas; ocho portalámparas normales; cincuenta soportes lámparas; cincuenta piezas rosca, mármol; trescientos portalámparas; ocho portalámparas porcelana; nueve portalámparas; en 16.010 pesetas.

33. Quinientos cincuenta y ocho metros de tubo de plástico, de diferentes medidas; en 4.500 pesetas.

34. Diez tubos de 22 vatios, circulares; en 5.000 pesetas.

35. Cinco armonios «Hunel», de diferentes medidas; en 4.700 pesetas.

36. Cincuenta y dos picas, de 1'50, galvanizadas, cobre; en 25.000 pesetas.

37. Setecientos cuarenta y cinco manguitos, varias medidas; en 700 pesetas.

38. Cuatro coleros pupables; en 8.000 pesetas.

39. Dos archivadores de mesa, uno de ellos con cuatro puertas; en pesetas 7.000.

40. Un frigorífico «Edesa», tamaño medio; en 6.000 pesetas.

41. Tres estrictas, «Emica», PI-12; en 6.000 pesetas.

42. Seis estanterías, 160 x 230; en 12.000 pesetas.

43. Un portero «Fermax», neutral; en 1.000 pesetas.

44. Un «cuatix», con reglajes automáticos y escalera; en 1.000 pesetas.

45. Trece cuadros contactores, marca «Etrakston»; en 2.500 pesetas.

46. Una mesa de cristal, de 2 x 0'95; en 5.000 pesetas.

47. Nueve sillones módulos, tapizados en verde; en 18.000 pesetas.

48. Dos mesas de centro, con encimera de cristal; en 12.000 pesetas.

49. Tres archivadores, de 150 x 48; en 15.000 pesetas.

50. Un archivador de mesa, con dos perchas; en 8.000 pesetas.

51. Una cafetera «Faematic»; en 1.200 pesetas.

52. Doscientos cincuenta y ocho metros de tubo de acero, de diferentes medidas; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.638

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.511 de 1978, promovido por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de don Domingo Alegre Muela, contra «Promociones Varias», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Apartamento tipo A, numerado 408, en la cuarta planta de un edificio de Vilaseca, partida «Montalyals», de la urbanización denominada «Proa», en la carretera de Teragona a Salou, que tiene una superficie de 62'53 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, comedor-estar y cocina, con una terraza de 12'86 metros cuadrados. Linda: al fondo o Sur, con zona verde del bloque, apartamento contiguo y patio trapezoidal; a la derecha u Oeste, con zona verde del bloque que y apartamento contiguo; a la izquierda u Este, con zona verde del bloque que y apartamento contiguo; a la parte anterior u Norte, con zona verde del bloque que y apartamento contiguo.

quiera o Este, con apartamiento contiguo, patio trapezoidal y corredor común de la planta; al frente o Norte, con corredor común del bloque, patio trapezoidal y apartamiento contiguo; tiene arriba y abajo las plantas quinta y tercero. Su valor en venta se estima en 1.250.000 pesetas.

Urbana número 48. — Apartamento tipo E-1, número 409, en la cuarta planta del mismo edificio que el anterior; tiene una superficie de 54'30 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y comedor-estar, con una terraza de 5'41 metros cuadrados. Linda: al fondo u Oeste, con zona verde del bloque, apartamento contiguo y corredor común de la planta; a la izquierda o Sur, con zona verde del bloque y apartamiento contiguo; al frente o Este, con corredor común del bloque y apartamiento contiguo; tiene arriba y abajo las plantas quinta y tercera. Su valor en venta se estima en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Urbana número 49. — Apartamento tipo E, numerado 410, en la cuarta planta del mismo edificio que los anteriores. Tiene una superficie de 67'45 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y comedor-estar, con una terraza de 5'41 metros cuadrados. Linda: al fondo o Norte, con zona verde del bloque; a la izquierda u Oeste, zona verde del bloque y apartamento contiguo; a la derecha o Este, con zona verde del bloque y apartamento contiguo, y al frente o Sur, con corredor común de la planta y apartamentos contiguos. Tiene arriba y abajo las plantas quinta y tercera. Su valor en venta se estima en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.675

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 356 de 1977, promovido por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra otros y don Isidoro Ballesteros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana núm. 1. — Local de negocio en la planta baja, a la derecha del portal, con una participación de 7'50 por 100 en relación al valor total del inmueble, que es una casa de esta ciudad, demarcada con el número 1 de la calle de La Habana. Inscrita al tomo 724, libro 161, folio 221, finca número 9.706.

2. Urbana núm. 2. — Local de negocio en la planta baja, a la izquierda del portal, de 98'66 metros cuadrados, con una participación de 12'50 por 100 en relación al valor total del inmueble, que es una casa de esta ciudad, demarcada con el número 1 de la calle de La Habana. Inscrita al tomo 724, libro 161, folio 225, finca número 9.708.

La primera finca ha sido tasada en 613.600 pesetas.

La segunda finca ha sido tasada en 986.600 pesetas.

Total, 1.600.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.676

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 207 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Gómez, contra doña Aurora de los Angeles Gutiérrez López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula O-4998-N; valorado en 180.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», matrícula O-2523-L; valorado en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.678

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.244 de 1978, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de don Angel Gracia Lasierra, contra don Angel Sorribas Beltri, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta, que se hallan sitas en Tortosa:

1. Rústica de olivos y algarrobos, en «Aldea», de 21 áreas 90 centiáreas; linda: Norte y Oeste, con Manuel Sánchez; Sur, Salvador Sánchez, y Este, fincas de la misma herencia. Inscrita al tomo 798, folio 39, finca 5.233. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Rústica en «Jesús y María», de 73 áreas 36 centiáreas, con casa; linda: Norte, Domingo Sánchez; Sur, Ebro; Este, Manuel Bertoméu, y Oeste, Francisco Globert. Inscrita al tomo 2.013, folio 157, finca 1.053. Tasada en pesetas 300.000.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.595

#### DAROCA

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido por prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que en los autos de expediente de declaración de herederos número 2 de 1980, seguidos por este Juzgado a instancia de doña Pascuala Cantín y otros, sobre fallecimiento de doña Dolores Cantín Muñoz, hija de Miguel y de Miguela, natural de Las Cuerlas, fallecida en Daroca el día 12 de noviembre de 1966, en estado de soltera, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de la ciudad de Daroca (Zaragoza), a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en la ciudad de Daroca a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.646

**TARAZONA**

**Cédula de notificación y citación**

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido, por resolución de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 14 de 1980, sobre medidas provisionales en relación con la mujer casada, promovido por el Procurador don José-Antonio Baños Albericio, en nombre y representación de doña Josefina Santander Tejero, mayor de edad, casada con don Félix Irisarri Pérez, separada de hecho, de profesión sus labores, vecina de Tarazona (calle Magnate, 12), contra su indicado esposo, en paradero desconocido, acordó citar a dicho demandado para la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando la audiencia del día 11 de marzo próximo y hora de las once treinta, con la prevención de que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija, llevándose a efecto ésta, dada la situación de ignorado paradero del demandado, en la forma prevista en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose la presente cédula en el sitio público de costumbre e insertándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Félix Irisarri Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.570

**JUZGADO NUM. 18. — MADRID**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de primera instancia del número 18 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 944 de 1979-JM, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por fallecimiento de don Elías Corella Irache, ocurrido en Madrid, el 23 de abril del corriente año de 1979, de donde era vecino, en estado de casado con doña María de la Soledad Yáñez Martín, natural de Ainzón (Zaragoza), hijo de Gerardo y Domitila, no habiendo deja-

do ni descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente sus hermanos de doble vínculo don José-Antonio, don Juan y don Félix Corella Irache, que son los que reclaman la herencia, en unión de la viuda de dicho causante, por lo que por proveído de esta fecha he acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la declaración de herederos que se solicita o a las que se crean con derecho para suceder al intestato para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan comparecer en el expediente de referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado, Eduardo Fernández-Cid.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 1.644

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.466 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Rodríguez Fernández, de 22 años de edad, soldador, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Santa Coloma de Gramanet, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 21 de marzo de 1980 y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.592

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 88 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Elías Bailach Luesma, contra don Francisco Valdez Perpiñá, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá ha-

cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Veinte mil tejas curvas; valoradas en 150.000 pesetas.

Se hallan en poder de don Fernando Rodrigo Arrastío (General Franco, 130, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Lázaro Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.593

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 602 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Erquilla, en representación de «Carlos Navarro», S. A., contra don Juan Povedano Mayora, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja del tipo que sirvió de base a la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Unas góndolas; en 5.000 pesetas.  
Dos barredoras-aspiradoras, eléctricas, marca «Electropiro»; en 6.000 pesetas.

Una pistola marca «Acceca», de clavar; en 3.000 pesetas.

Una sierra eléctrica, portátil, marca «Skil»; en 8.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo 150, de 3.500 kilos, matrícula Z-76.509; en 70.000 pesetas.

Una lámpara de techo, en forja, de tres brazos; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de techo, en forja, de seis brazos; en 8.000 pesetas.

Un aplique de forja, de un brazo; en 2.000 pesetas.

Un aplique de forja, de un brazo, en forma de hoja; en 3.000 pesetas.

Un aplique de tres brazos, de forja; en 4.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, con domicilio en paseo de Echegaray y Caballero, núm. 36.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Lázaro Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.